

DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN BASE A RESOLUCIÓN DNCP 892/2025

UOC Convocante (*): INTN

PROCESO LICITATORIO: LPN N° 08/2025 “Adquisición de Elementos de Laboratorio” ID N° 471877

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la LPN N° 08/2025 “Adquisición de Elementos de Laboratorio” ID N° 471877, a fin de justificar el motivo por el cual el proceso licitatorio en cuestión no fue planificado en el plazo previsto.

La convocante aclara que procedió a la carga de la planificación recién una vez que contó con presupuesto aprobado debido a que este fue resultado de una ampliación presupuestaria, sobre cuya aprobación la Convocante no tenía certeza absoluta. Por ende, por razones de prudencia, la Convocante optó por no crear una planificación ad referendum.

No obstante, dicha ampliación presupuestaria fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, motivo por el que se procede a la creación del llamado

Por lo expuesto, solicitamos al Sr. Director Nacional, de sus buenos oficios a dar curso favorable a lo redactado más arriba.

Sin otro particular, me despido atentamente.



marcos
Lic. Marcos Villalba
Jefe de UOC
INTN
Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN